

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EN LA AGLOMERACIÓN DE EL CAUTIVO, T.M. NÍJAR (ALMERÍA)



Ref. TSA0070390



Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7
9.	Justificación de ausencia de medios.	7
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	7

1. Justificación de la contratación.

La CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la JUNTA DE ANDALUCÍA ha encargado a Tragsa el "Proyecto de Concentración de Vertidos de la Aglomeración El Cautivo, TTMM Níjar, Almería", que incluye las infraestructuras dañadas del conjunto de colectores de saneamiento.

En la ejecución de las distintas unidades de obra es necesario la realización de un Control de Calidad de Producción, encuadrado en el Plan de Aseguramiento de la calidad (PAC), para ello es necesaria la toma de muestras y la realización de ensayos de laboratorio, actividad que deben desempeñar empresas que estén acreditadas como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública.

El objeto de la contratación es "Realización de toma de muestras y ensayos de laboratorio para el control de calidad en la obra de concentración de vertidos en la aglomeración de El Cautivo, T.M. Níjar (Almería)".

Código CPV: 71900000-7 (Servicios de laboratorio).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y debido a que el servicio solicitado de control de calidad requiere de la exigencia de solvencia técnica que debe acreditarse de manera previa a la adjudicación.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución de los ensayos.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de licitaciones realizadas con anterioridad.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: **29.472,79 € (IVA incluido)**

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
11	ud	Granulometría en suelos por tamizado. UNE 103101:1995	21	231,00
44	ud	Análisis granulométrico por tamizado de áridos y zahorras según UNE EN 933-1:2012.	21	924,00
53	ud	Límites de Atterberg de un suelo. Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande. Según norma UNE 10103:1994. Determinación del Límite Plástico de un suelo según UNE 103104:1993	21	1.113,00
53	ud	Contenido en sales solubles de los suelos, según NLT-114/99	22	1.166,00
58	ud	Contenido del contenido en materia orgánica en los suelos por oxidación con permanganato potásico, según UNE 103204:1993 y Erratum	20	1.160,00
35	ud	Ensayo de hinchamiento libre en edómetro según UNE 103601:1996	33	1.155,00
5	ud	Ensayo de colapso de suelos de suelos, según NLT-254:1999/ UNE 103406	33	165,00
10	ud	Índice CBR en laboratorio, según UNE 103502:1995, referido a compactación Proctor modificado.	52	520,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
10	ud	Ensayo de compactación : Proctor modificado, según UNE 103501:1994	48	480,00
15	ud	Aridos: Equivalente de arena, según UNE EN 933-8:2012+A1:2015	15	225,00
10	ud	Humedad mediante secado en estufa UNE 103300	5	50,00
53	ud	Contenido de cloruros solubles en agua en áridos UNE EN 1744-1	28,94	1.533,82
86	ud	Ensayo de compactación. Próctor normal UNE 103500/UNE EN 13286-2	51,75	4.450,50
370	ud	Determinación de la densidad y humedad "in situ" en suelos y capas granulares por el método de isótopos radiactivos, según ASTM D2922-05 y D3017-05. Lote mínimo a controlar: cinco (5) determinaciones en el mismo desplazamiento	7,21	2.667,70
10	ud	Ensayo de Placa de carga dinámica ligera según UNE 103807-2:2008. Parte 2: Placa rígida, diámetro Ø=300 mm. Clasificación de explanadas/subbases/bases según instrucciones de firmes. Correlación con %compactación proctor en su caso. Lote mínimo a controlar: cinco (5) determinaciones por desplazamiento.	9	90,00
15	ud	Resistencia al desgaste de los áridos por medio de la máquina de Los Ángeles, según UNE EN 1097-2:2010 (y/o NLT-149:1991)	38	570,00
15	ud	Índice de lajas. Determinación de la forma de las partículas de los áridos, según UNE EN 933-3:2012	24	360,00
15	ud	Áridos. Determinación del número de caras de fractura en el machaqueo, según UNE EN 933-5:1999	8	120,00
82	ud	Resistencia a compresión del hormigón. Toma de muestra de hormigón fresco, ensayo de asentamiento, fabricación y curado de cuatro (4) probetas cilíndricas de 15x30, refrentado/pulido y resistencia a 7 y 28 días, según UNE EN 12350-1:2006, UNE EN 12350-	39,21	3.215,22

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		2:2001, UNE EN 12390-a:2001+AC:2005, UNE EN 12390-3:2003, UNE EN 12390-4:2001.		
82	ud	Ensayo de asentamiento. UNE EN 12350-2	11,42	936,44
10	ud	Determinación del espesor, densidad aparente y huecos sobre testigos de mezclas bituminosas compactadas, según UNE EN 12697-6 Y UNE EN 12697-8.	105	1.050,00
50	ud	Toma de muestras de testigo en pavimentos, según UNE EN 12697-27:2001 parte 4.7	10	500,00
10	ud	Determinación de la granulometría de las partículas. Ensayos para mezclas bituminosas en caliente según UNE EN 12697-2:2015	35	350,00
10	ud	Toma de muestras mezcla bituminosa según UNE EN 12697-27:2001. Determinación de la temperatura según UNE EN 12697-13:2000	15	150,00
10	ud	Huecos, densidad aparente y máxima de probetas de mezclas bituminosas según UNE EN 12697-6:2003+A1:2007 y UNE EN 12697-8:2003. Estabilidad y deformación Marsahl de mezclas bituminosas en caliente según UNE EN 12697-34:2004	45	450,00
5	ud	Características geométricas de barras de acero corrugado, masa real y área de la sección recta transversal media equivalente, según UNE 360065:2000EX; UNE EN 10080:2006.	35	175,00
10	ud	Características mecánicas: Resistencia a la tracción, límite elástico, alargamiento de rotura y alargamiento total bajo carga máxima, según UNE 36065:2000 EX, UNE EN ISO 15630-1:2003	35	350,00
10	ud	Ensayo de doblado-desdoblado de una probeta de acero según UNE 36065:2000 EX, UNE EN ISO 15630-1:2003	20	200,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				24.357,68 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.115,11 €

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				29.472,79 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 24.357,68 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	24.357,68 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	24.357,68 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 24.300 € (IVA no incluido).

Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a 21.800 € (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 21.800 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de servicio, el importe y el destinatario.

Habilitación empresarial:

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública"

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los servicios de control de calidad solicitados en la presente licitación están definidos por normativa y no es posible variar ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Consideración especial de carácter medioambiental. Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

9. Justificación de ausencia de medios.

Para la ejecución de los ensayos es necesario disponer de equipos específicos, así como la acreditación como laboratorio de ensayos para el control de calidad, actividad para la que Tragsa no dispone de los medios necesarios.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.